# ENTREGADO 2 4 JUN 2016

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000696

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ De 2016

...El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril·de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) IVAN GUERRERO GALLARDO, identificado con Cédula de Cludadanía No. 8.511.074 en catidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribír los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN GUERRERO GALLARDO	C.C. No. 8.511,074
VICEPRESIDENTE:	YANETH BOLIVAR	C.C. No. 22.696.265
TESORERO:	XIMENA SANJUANELLO .	C.C. No. 22.698.605
 -SECRETARIA:	-MARIA PALMERA	C.C. No. 1,043,512,087

--- ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Mit: 1991;102:004-1- www.atlantico.gov.co - gobernador@edantico.gov.co Calle 40 No. 45-46 - Cod. Peetal 080003 Berranquilla-Atlantico Colombia

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000696

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

C.C. No. 22,444,576 CONCILIADOR: XIOMARA FLOREZ C.C. No. 22.696.648 EMILIA GONZALEZ . CONCILIADOR: 1,043.609.091 C.C. No. CONCILIADOR: LINDA GUERRERO

DELEGADOS ASOCOMUNAL

C.C. No. 22,697.194 JACQUELINE VILLAREAL DELEGADO: C.C. No. 22.696.631 DELEGADO: --- I-EDILSA FONSECA-C.C. No. 22.698.340 DELEGADO: ---- ALEXIS DE LEON RIVERA

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD : ■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :

ANDRES BARRANCO RIVERA C.C. No. 3770887 PEDRO CANTILLO DIAZ C.C. No. 8512176 JORGE PACHECO GUERREO C.C. No. 8512109 SAUL ZAMBRANO GUERRERO

a COORDINADOR (A) DE CULTURA:

a COORDINADOR (A) DE PRODUCTIVO :

C.C. No. 1.043.848.156 YERLIS SALAS TORRES COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE RODRIGUEZ PAEZ, con C.C. No. 8.511.494 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

DECO Sargoquilla, QE, P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

A COMMENT IN

Proyectó: HOLE TANES Avila Revisó: Edgrad Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

et: 890 - 102 : 006 - 1 - www.stantico.gov.co - gobernador@etiantico.gov.co - Callo 40 No. 46-46 - Cód. Poutal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia Toldfono: 330 7 | 03 - Fax: 340 46 24 consustador: 3307000